



Expediente n.º: 2022/407740/900-160/00006

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección de una plaza de Agente de Innovación Tecnológica en el marco de un proceso extraordinario de estabilización.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 104-2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal	02-08-2022	
Providencia de Alcaldía	02-08-2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02-08-2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	02-08-2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	02-08-2022	
Anuncio BOP	09-08-2022	BOP n.º 158
Anuncio en el BOE	11-10-2022	BOE n.º 244

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Agente de Innovaciones Tecnológicas
Régimen	Laboral Fijo / 20 hs semanales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C / C1
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	<p>Misión: Desarrollar y ejecutar en el ámbito del municipio, las iniciativas relacionadas con potenciar el entorno digital.</p> <p>Funciones genéricas: - Planificación, implementación, control, evaluación y mejora continua de las actividades de la dinamización social hacia la Sociedad del Conocimiento en el Centro Guadalinfo del municipio, en su ámbito geográfico de actuación, así como la ejecución en el municipio de los programas relacionados con la Sociedad de la Información y el Conocimiento. - Será el responsable técnico de la movilización, promoción y captación de la ciudadanía, a través de los recursos del municipio, para su integración en los programas activos, así como para el desarrollo de iniciativas innovadoras. - Deberá ser el enlace entre el Centro y la ciudadanía (individuo/as y asociaciones ciudadanas) del municipio y el primer eslabón responsable de conseguir la "Ciudadanía, Inclusión y Participación Digital", según el potencial y perfil</p>

Código Seguro De Verificación	sccwcMu0htCLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	17/11/2022 10:36:17	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	17/11/2022 10:35:53	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sccwcMu0htCLYPX6e0Zk1w%3D%3D	Página	1/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<p>de cada usuario/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá, entre las distintas funciones y tareas a realizar, establecer un canal de comunicación permanente con los usuario/as, escuchando activamente sus dudas e inquietudes; así como formar a lo/as ciudadano/as y colectivos en el uso de las TICs, atendiendo a las necesidades y ritmos de cada usuario/a, impartiendo cursos de forma periódica, a todos los niveles, siempre en función de las necesidades reales. - Deberá igualmente promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía, integrándolas en su actividad cotidiana personal y/o profesional. - Será el responsable de la captación de nuevas necesidades de la ciudadanía para la mejora de los programas existentes y/o diseño de futuros programas en el municipio y en el ámbito del programa Guadalinfo y todos aquellos relacionados con la Sociedad de la Información y el Conocimiento en colaboración con otras Instituciones. - Conseguir que el centro sea un punto de referencia en la vida sociocultural del municipio. - Seguir las directrices del Ayuntamiento para la aplicación de los planes y de los acuerdos que establezca con otras Instituciones, así como cumplir las funciones y respetar las normas de funcionamiento que se establezcan en base a la normativa autonómica para los Centros Públicos de Acceso a Internet. - Fomentar la participación ciudadana de los habitantes del municipio en todos los aspectos de la vida pública, mediante el uso de las TICs (Web 2.0, teleconsultas,). - Extender el conocimiento y uso por la ciudadanía de los servicios públicos digitales de las administraciones públicas andaluzas. - Organizar y gestionar, en el marco del Plan Andalucía Sociedad de la Información, las actividades, servicios y cursos de formación a desarrollar e impartir en el Centro, informar y promocionar los cursos, seminarios, conferencias, charlas, coloquios y demás actividades que se realicen y servicios que se presten en el Centro Guadalinfo. - Cumplir con la normativa en materia de Riesgos Laborales de su puesto de trabajo. - Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación
Sistema de selección	Concurso-Entrevista
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Código Seguro De Verificación	sccwcMu0htCLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	17/11/2022 10:36:17
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	17/11/2022 10:35:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sccwcMu0htCLYPX6e0Zk1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
**.*36.39*.*	FORTE VICIANA, María José	C) Aportar vida laboral y contratos
**.*42.59*.*	RUIZ SEGURA, Juan Gabriel	D)

- a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte
- b) Fotocopia de la titulación exigida o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.
- c) Currículum Vitae, y **fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos** que se aleguen para la fase de concurso y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de fotocopia de los **contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social**. No serán tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad, sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes.
- d) Certificado de delitos sexuales

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:


Miembro	Identidad
Presidente	SONIA HERMOSO GÁLVEZ
Suplente	JOSÉ MARTINEZ JIMÉNEZ
Vocal	ANTONIO JAVIER ASENSIO PÉREZ
Suplente	María del Pilar López Navarro
Vocal	Jose Amador Torres González
Suplente	Avelino González Ibarra
Vocal	JOSE ORTIZ NIETO
Suplente	Jose Ángel Ortega Casas
Secretario	ANA BELÉN SALVADOR RUEDA
Suplente	Antonio José González Fernández

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento WWW.RAGOL.ES y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	sccwcMu0htCLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	17/11/2022 10:36:17	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	17/11/2022 10:35:53	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sccwcMu0htCLYPX6e0Zk1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			